

LANUS, 22 NOV 2007

Nº 2015 -

DECRETO

Visto que mediante Expediente D-56610/2006, se solicita la confirmación del agente Juan Carlos CARABAJAL, Legajo Nº 13487/9, en el cargo de Jefe de la División Mantenimiento dependiente del Departamento Coordinación de Producción y Obras de la Dirección Conservación de la Vía Pública de la Secretaría de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por la Junta de Ascensos y Calificaciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Confirmase a partir del día de la fecha, al agente Juan Carlos CARABAJAL, Legajo Nº 13487/9, en el cargo de Jefe de la División Mantenimiento dependiente del Departamento Coordinación de Producción y Obras de la Dirección Conservación de la Vía Pública de la Secretaría de Obras Públicas, Categoría JB (36), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Agrupamiento 2, Oficina 510, quien reservaba un cargo categoría JE (33), Capataz de Bacheo, misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central y Oficina.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeccionado

*Dr. José Luis Bianchi*  
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*Manuel Quindimil*  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Ing. Oscar José Fernández*  
ING. OSCAR JOSÉ FERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Visto que mediante Expediente 0-000012006 se solicita la confirmación del agente Carlos CARABAL, cargo Nº 134879 en el cargo de Jefe de la División Municipal dependiente del Departamento Coordinación de Producción y Comercio y de la Subdirección de la Dirección General de Comercio Exterior y Comercio Interior.

CONSIDERANDO:

La sugerida por la Junta de Asesores y Calificadores.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

1. Subinscripción 05 Actividad Central 01, Administración 01, Oficina 010, Oficina Pública, Categoría 08 (30), Personal Técnico de la Administración, Oficiales de la Dirección General de la Vía Pública de la Secretaría de Comercio Exterior y Comercio Interior, dependiente del Departamento Coordinación de Producción y Comercio y de la Subdirección de la Dirección General de Comercio Exterior y Comercio Interior.

Artículo 1º -

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Subsecretaría de Comercio Exterior y Comercio Interior.

Artículo 2º -

Comuníquese a quien correspondiere, insertar en el Registro Oficial de la Municipalidad y Bolatín Municipal, tanto como la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, para su conocimiento a la Dirección General de Comercio Exterior y Comercio Interior.

Artículo 3º -

*[Handwritten signature]*  
INTENDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE ORGANIZACION